



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME TÉCNICO N° 019-2022-MTC/16.02.AJSF.EEAE

- PARA : **LIC. PATRICIA DEL PILAR ARIAS PAREDES**
Directora de Evaluación Ambiental (e)
Dirección General de Asuntos Ambientales
- ASUNTO : Conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Proyecto
**"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO:
AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA - PUMAQUCHA LONGITUD
= 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO,
PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO"**.
- REFERENCIA : a) Formulario 001/16 (HR N° T-472720-2022)
b) Carta N°22-2022/EA/BHE (HR N° E-517236-2022)
- FECHA : Lima, 28 de Noviembre del 2022

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Formulario 001/16 con (H/R T-472720-2022) de fecha 27.10.2022, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, remite a través de la Mesa de Partes Virtual a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, la FITSA del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", para su evaluación.
- 1.2. Mediante Oficio N° 4027-2022-MTC/16, de fecha 16.11.2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), remite a la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, el Informe Técnico N° 005-2022-MTC/16.02.AJSF que contiene seis (06) observaciones identificadas en la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO".
- 1.3. Mediante Carta N° 22-2022/EA/BHE con HR N° E-517236-2022 de fecha de recepción 22.11.2022, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán (en adelante, el titular), remite a través de la Mesa de Partes Virtual, la subsanación de las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para su evaluación.



2. MARCO NORMATIVO

➤ ÁMBITO COMPETENCIAL

- 2.1 El artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-JUS, señala que de acuerdo al principio de legalidad¹, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.
- 2.2 Mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC, cuyas disposiciones se encuentran reglamentadas por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.
- 2.3 En esa línea, el artículo 134 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, estipula que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente². Asimismo, tiene la función de emitir opinión técnica especializada sobre asuntos ambientales en el sector transportes³.

➤ DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

- 2.4 El artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una FITSA, según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente

¹ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

"Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo.

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros.
2. Los principios generales del Derecho Administrativo:
 - 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

² **Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.**

"Artículo 134.- Dirección General de Asuntos Ambientales.

La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del Despacho Viceministerial de Transportes".

³ **"Artículo 135.- Funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales.**

Son funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales las siguientes: (...)

- d) Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos ambientales en el sector transportes; (...)
- m) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia. (...)".



- 2.5 El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica entre otros, el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA"

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

- 2.6 Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, publicado el 09 de marzo de 2019, el cual modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC, indica que, *en tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones apruebe la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, el titular presenta el contenido básico de la FITSA indicado en el Anexo 2 del citado Reglamento, desarrollando la información socio ambiental del proyecto de inversión, actividad o servicio de competencia del Sector Transportes, además de los aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.*
- 2.7 Por otro lado, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022, resulta conveniente evaluar la conformidad o no conformidad del formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.



- 2.8 En ese contexto, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.9 Aunado a ello, mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicado el 18 de junio de 2022. En el numeral 1.3 de su Anexo Único establece el procedimiento administrativo denominado "DGAAM-008: Evaluación de ficha técnica socio ambiental".
- 2.10 De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada por el titular del proyecto, se observa que ha sido desarrollada considerando los aspectos requeridos por el formato establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 para "**Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces**". En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma.
- 2.11 Para el presente expediente ambiental se procedió a evaluar de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022MTC/16, aplicando lo dispuesto en el Artículo N° 02 casuística del ítem **III) Servicio de conservación periódica**, dado que el proyecto consiste en el mantenimiento periódico de una vía vecinal.
- 2.12 Según la información proporcionada en la FITSA de la IOARR: "Conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto ""MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", cuenta con un monto de inversión S/. 586,080.00, soles, y el tiempo de ejecución de 03 meses. (90 días calendario).

3. MARCO NORMATIVO

3.1 SUPUESTO DE APLICACIÓN

Según la información proporcionada por el titular en la FITSA del proyecto "Mantenimiento periódico del camino vecinal tramo: Ay-997 (Yuraq yaku-CHANIN pata – Pumaqucha, longitud = 11.840 km) distrito de Vilcas huamán y Vischongo, provincia de Vilcas huamán, región Ayacucho"

De otro lado, la intervención del asunto no calza en alguna de las tipologías establecidas en el marco de la Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes, definida en el Anexo I del RPAST. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular III) Servicios de conservación periódica y IV) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces; formatos que, como anexo 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.



Es preciso indicar que, por las características de la intervención en revisión, el contenido de la FITSA tendrá como principal referente la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 que aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Asimismo, este tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal y responsables de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

De acuerdo con lo expuesto previamente, y en base a la información remitida en el expediente del asunto, la construcción y/o reposición de puente definidos de menores luces, además no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA. Por consiguiente, la intervención del asunto no requiere de Certificación Ambiental, aplicando en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

En tal sentido, se procedió con la evaluación de la citada FITSA, cuyos principales aspectos se desarrollan en los siguientes apartados del presente Informe Técnico.

3.2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En los siguientes cuadros se muestra la Información que corresponde a los Datos Generales del Proyecto:

▪ DATOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

En el cuadro N° 01, se presentan los datos del titular del proyecto:

Cuadro N° 01: Datos del Titular del Proyecto

Nombre completo del titular	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán
Representante legal	Agliberto Martinez Buitron
RUC o DNI	20166871035
Correo Electrónico	Munivilcashuaman123@gmail.com
Teléfono de contacto	984401429
Dirección fiscal del representante legal	Pza. de Armas Nro. S/N Ayacucho – Vilcas Huamán – Vilcas Huamán

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 7-8 (FITSA PDF pág.34).

▪ DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

El titular presenta la FITSA, que ha sido elaborada por dos profesionales, una (01) Especialista Ambiental y un (01) Especialista Antropóloga, cuya información se presenta a continuación:

**Cuadro N° 02: Datos de los profesionales que elaboraron la FITSA**

Nombres completos de los Especialistas	Especialista ambiental	Especialista Social
		BRISEIDA HUANCAHUARI EVANAN
DNI	47221096	40369761
RUC	10472210969	10403697619
Profesión	Ingeniero Ambiental	Antropóloga
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir colegios profesionales a los que pertenecen)	21227 - Ayacucho	995 - Lima
Adjuntar CV documentado (acreditación de experiencia) y Habilidad vigente	Habilitado	Habilitado

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 8 (FITSA PDF pág.34).

- DATOS DEL PROYECTO**

Cuadro N° 03 Datos del Proyecto

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997, YURAQ YAKU – CHANIN PATA - PUMAQUCHA; LONGITUD = 11.840 KM, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO"
Código único de Inversión (CUI)	No aplica
Población beneficiaria	9282
Monto de inversión	S/. 586 080,00, soles
Tiempo de ejecución	3 meses (90 días calendarios)
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de intervención (supuesto)	Mantenimiento rutinario
Vida útil del proyecto	15 años

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 8 (FITSA PDF pág.34).

El titular indica la descripción de la actividad del proyecto que mediante la actividad se realizará un afirmado de 8+340km del camino vecinal TRAMO: AY-997, YURAQ YAKU – CHANIN PATA – PUMAQUCHA, con un ancho de superficie de rodadura de 3.50 m – 5.00 m, conformación de superficie de rodadura con un espesor de 0.15m; reconformación y limpieza de cunetas y estructuras de drenaje (alcantarillas, badenes), instalación de postes de kilométricos (8 Unidades).

Asimismo, el titular lo plasma mediante una tabla (METAS DEL PROYECTO) que se puede visualizar en la pág. 12-13. (FITSA PDF pág.38-39).



▪ CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y FUTURAS

La FITSA describe las características actuales y proyectadas de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997, YURAQ YAKU – CHANIN PATA - PUMAQUCHA; LONGITUD = 11.840 KM, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO"

Cuadro N°04: Características actuales y proyectadas del Proyecto

Tipo de Características técnicas	Características actuales del proyecto de infraestructura	Características proyectadas del proyecto de infraestructura
Superficie de la rodadura	Afirmado	Afirmado
Breve descripción del estado de la vía	El tramo presenta baches, ahuellamiento de la plataforma, desgaste de la capa de afirmado, carecía de cunetas, alcantarillas obstruidas, zonas de hundimiento y con hitos kilométricos a reponer	Mejorar las condiciones de transitabilidad
Longitud (km)	11,840 km	8,340 km
Numero de vías	1	1
Categoría según demanda	Trocha carrozable	Trocha carrozable
Índice Medio diario Anual (IMDA) actual	31 veh/día	35 veh/día
Cunetas	Falta de drenaje	Limpieza de cunetas
N° de carriles	1	1
Ancho de calzada	4,0 m	4,0 m
Ancho de berma	0,5 m	0,5 m
Tipo de orografía	Tercera clase	Tercera clase
Pendiente máxima	12 %	12 %
Velocidad de diseño	25 – 40 km/hr	30 km/hr
Bombeo	0,5%	0,5%
Radio mínimo	10m	10m
Radio máximo	17,5	17,5
Numero de puentes	2	2
Proceso Constructivo	afirmado	Mantenimiento de afirmado con maquinaria, mano de obra calificada y no calificada
Derecho de vía	Si	Si, con un total de 15 m

Fuente FITSA, Datos Generales del proyecto pág. 13(FITSA PDF pág.39).

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.3 UBICACIÓN DEL PROYECTO

La FITSA indica que el proyecto se ubica en la Provincia de Vilcas Huamán, en los distritos de Vilcas Huamán, Vischongo, Región de Ayacucho.

Cuadro N° 05: Ubicación Del Proyecto

Descripción	Región/Provincia/Distrito	Progresiva	Coordenadas UTMWGS84- Zona 18		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Inicio	CC.PP.Yurac Yacu, Distr. Vilcas Huamán	0+000 km	614 075	8 491 342	0 km	NO
Inicio de intervención	CC.PP. Chanin Pata, Distr. Vilcas Huamán	3+500 km	612 406	8 492 333	3km + 500m	NO
Alcantarilla N° 01	CC.PP. Yuraccyacu, Distr. Vilcas Huamán	0+280 km	613 913,04	8 412 913,5	280m	NO
Alcantarilla N° 02	CC.PP. Yuraccyacu, Distr. Vilcas Huamán	1+050 km	614 197	8 491 566	1km + 50m	NO
Alcantarilla N° 03	CC.PP. Chanin, Distr. Vilcas Huamán	1+430 km	613 918,8	8 491 745,8	1km + 430m	NO
Alcantarilla N° 04	CC.PP. Chanin, Distr. Vilcas Huamán	1+650 km	613 768	8 491 905	1km + 650m	NO
Alcantarilla N° 05	CC.PP. Chanin, Distr. Vilcas Huamán	1+890 km	613 577	8 492 041,4	1km + 890m	NO
Alcantarilla N° 06	CC.PP. Chanin, Pata	2+620 km	613 149,78	8 492 315,8	2km + 620 m	NO
Alcantarilla N° 07	CC.PP. Chanin Pata, Distr. Vilcas Huamán	3+020 km	612 832,02	8 492 199,13	3km + 20m	NO
Alcantarilla N° 08	CC.PP. Chanin Pata, Distr. Vilcas Huamán	3+910 km	611 994,55	8 492 418,03	3km + 910m	NO
Alcantarilla N° 09	CC.PP. Chanin Pata, Distr. Vilcas Huamán	4+020 km	611 905,79	8 401 248,070	4km + 20m	NO
Alcantarilla N° 10	Distrito de Vilcas Huamán	4+840 km	611 293,94	8 492 892,86	4km + 840m	NO
Alcantarilla N° 11	Distrito de Vilcas Huamán	5+650 km	611 586,55	8 492 973,17	5km + 650	NO
Alcantarilla N° 12	Distrito de Vilcas Huamán	6+800 km	611 178,56	8 493 136,68	6km + 800m	NO
Alcantarilla N° 13	Distrito de Vilcas Huamán	7+000 km	610 987,5	8 493 073,72	7km	NO
Alcantarilla N° 14	Distrito de Vilcas Huamán	7+200 km	610 932,80	8 492 990,64	7km + 200m	NO
Alcantarilla N° 15	Distrito de Vilcas Huamán	7+250 km	610 973,9	8 492 961,71	7km + 250m	NO
Alcantarilla N° 16	Distrito de Vilcas Huamán	7+450 km	610 973,60	8 492 831,18	7km + 450m	NO
Alcantarilla N° 17	Distrito de Vilcas Huamán	7+500 km	610 972,94	8 492 873,73	7 km + 500m	NO
Alcantarilla N° 18	Distrito de Vilcas Huamán	7+550 km	610 964,31	8 492 914,19	7km + 550m	
Alcantarilla N° 19	Distrito de Vilcas Huamán	7+590 km	610 949,84	8 492 934,15	7km + 590m	NO
Alcantarilla N° 20	Distrito de Vilcas Huamán	7+820 km	610 890,44	8 492 834,84	7km + 820m	NO
Alcantarilla N° 21	Distrito de Vilcas Huamán	8+600 km	610 673,58	8 493 124,58	8km + 600m	NO
Alcantarilla N° 22	Distrito de Vischongo	10+910 km	610 119,86	8 493 222,54	10km + 910m	NO
Baden N° 01	Distrito de Vischongo	10+240 km	610 245	8 492 962	10km + 240m	NO
Baden N° 02	Distrito de Vischongo	10+780 km	610 168	8 493 107	10km + 780m	NO

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



Descripción	Región/Provincia/Distrito	Progresiva	Coordenadas UTMWGS84- Zona 18		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Puente N° 01	Distrito de Viscongo	10+100 km	610 303	8 492 872,2	10km + 100m	NO
Puente N° 02	Localidad de Pomacocha, Distr. De Vischongo	11+800 km	609 772,18	8 493 976,15	11km + 800m	NO
Fuente de agua N° 01	Distrito de Viscongo	10+100 km	610 302,378	8 492 873,29	10km + 100m	NO
Muro de contención N° 01	Distrito de Vilcas Huamán	8+580 km	610 681,72	8 493 110	8km + 580m	NO
Cantera N° 01	CC.PP. Hercomarca, Distr. Vilcas Huamán	49+500 km del tramo Ay-103	614 392,74	8 492 674,53	3k + 500m	NO
DME N° 01	Distrito de Vilcas Huamán	9+920 km	610 495,60	8 492 482,91	9 km + 920m	NO
Patio de maquinaria N° 01	CC.PP. Chanin, Distr. Vilcas Huamán	1+500 km	613 787,39	8 491 771,224	1 km + 500m	NO
Zona de acopio temporal	CC.PP. Chanin, Distr. Vilcas Huamán	1+500 km	613 766	8 491 768	1km + 500m	NO
FIN	Localidad de Pomacocha, Distr. De Vischongo	11+840 km	609 756,76	8 494 015,75	11km + 840m	NO

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 14-15 (FITSA PDF pág.40-42).

3.4 UBICACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

El titular del proyecto indica que utilizará:

- Patio de maquinaria
- Cantera
- Depósito de material excedente

Otros:

- Zona de acopio temporal de RR. SS

Cuadro N° 06 Resumen de áreas auxiliares

Nombre	Ubicación Política	Área (m ²)	Perímetro (m)	Lado y acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana(km)
Zona de acopio temporal de RR. SS	CC.PP CHANIN	20,4	18,2	Izquierdo a pie de carretera	Comunidad	Actas	0 km
DME	Distr. De Vilcas Huamán	1100,00	138	Izquierdo a 250	Comunidad	Actas	1,4 km
Patio de Maquinaria	CC.PP Chanin, Distr. De Vilcas Huamán	1000,00	128	Izquierdo a pie de la carretera	Comunidad	Actas	0 km
Cantera N°01	CC.PP Hercomarca, Distr. De Vilcas Huamán	1350	151	Derecho a pie de la carretera	Comunidad	Actas	523 m

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 16(FITSA PDF pág.42).

**Cuadro N° 07 Depósito de material excedente**

N°	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18		Lado y acceso (m)	Área (m ²)	Usos	Volumen a disponer (m ³)	Volumen de diseño (m ³)	Propietario
		Este	Norte						
01	9+920	610 495,60	8 492 482,91	Izquierdo a 250m de la vía	1100,00	Relleno	250,00	150,00	Comunidad

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 17 (FITSA PDF pág.43).

Cuadro N° 08 Patio de Maquinaria

N°	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18		Lado y acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)	propietario
		Este	Norte				
01	1+500 km	613 787,39	8 491 771,224	Izquierdo a pie de carretera	1000,00	128 m	comunidad

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 17 (FITSA PDF pág.43).

Cuadro N° 09 Canteras

N°	Tipo (roca, río o suelo)	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18		Lado y acceso (m)	Área (m ²)	Usos	Volumen a disponer (m ³)	Volumen de diseño (m ³)	Propietario
			Este	Norte						
1	SUELO	49+500 km	614 392,74	8 462 674,53	Derecho a pie de carretera	1350m ²	Afirmado	10 800,00	10 125,00	comunidad

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 17 (FITSA PDF pág.43).

3.5 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA**Cuadro N° 10 Fuente de Agua para el proyecto (uso industrial)**

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18		Volumen requerido m ³	Tipo de fuente de agua	Ubicaciòn n política	Uso actual
		Este	Norte				
Fuente de agua N° 01	10+100 km	610 302,378	8 492 873,29	4 130,38	Río vischongo Superficial	Distr. De Vischongo	Categoría 3

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 17 (FITSA PDF pág.43).

El Titular del Proyecto declara lo siguiente:

➤ **ABASTECIMIENTO PARA CONSUMO HUMANO**

El abastecimiento de agua para consumo e higiene será utilizado por la instalación de agua potable del El CC. PP de Chanin, ya que cuenta con proyecto de agua y desagüe para ello se solicitará el permiso ante la Municipalidad distrital de Vilcas Huamán para el uso. El consumo es de 8m³/día

➤ **ABASTECIMIENTO PARA EL PROYECTO (uso industrial)**

Para el abastecimiento de agua para el proyecto es del río Vischongo para ello se utilizará el CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 122 HP 2,000 GL. El volumen requerido para el proyecto es de 4 130,38 m³.

Para el debido uso y antes de la ejecución de la obra, se procederá a solicitar el permiso de uso de agua ante el Autoridad Local del Agua.

3.6 IDENTIFICACION DE AREA NATURAL (ANP) O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

Según el titular menciona que el proyecto no se superpone a ningún área natural protegida o zona de amortiguamiento, área de conservación ni ecosistemas frágiles, además si realizó la compatibilidad del área del proyecto con SERNANP.

3.7 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

El titular declara que el proyecto no se ubica en área arqueológica y/o patrimonio cultural, además si realizó la compatibilidad del área del proyecto con GEOPORTAL.

3.8 RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

El titular declara las siguientes medidas a implementar respecto al manejo y disposición final de residuos sólidos.

Cuadro N° 11 Residuos sólidos y líquidos

ÍTEM	ACTIVIDAD	GENERACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
01	Instalación del cartel de identificación de obra (3.60x2.40m)	Generación de residuos de construcción (rollizos, clavos y concreto) y residuos generales (retazos de las gigantografías, pegamento entre otros)	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección, transporte, clasificación y almacenamiento en la zona de acopio temporal de RR. SS para su posterior disposición final. - En la finalización de la actividad de mantenimiento o deterioro, se deberá retirar el cartel. - La disposición final de residuos de construcción, según sus características serán valorizados. - Los residuos similares a domiciliarios serán dispuestos en los botaderos controlados de la municipalidad distrital. - Respecto a los residuos peligrosos, estos serán entregados a las empresas operadoras de residuos peligrosos en la ciudad de Ayacucho, las cuales tienen que ser registrados por la DIGESA.
02	Operación del campamento y oficina.	Residuos generales (papel, planos, tinta, PET)	Adquisición de cilindros o tachos de acuerdo a la NTP 900.058.2019-segunda edición (código de colores) adecuadamente rotulados.
03	Habilitación de cantera y patio de maquinaria	Generación de excedentes de remoción y provenientes de la limpieza del terreno y selección de material afirmado.	Disposición a los áreas autorizadas y apropiadas para la DME para su posterior nivelación y compactación.



ÍTEM	ACTIVIDAD	GENERACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
		Efluentes semilíquidos y líquidos por el lavado y mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - El respectivo lavado se realizará en lugares autorizados y fuera del área de influencia del proyecto. - Contar con los Kit de derrame de aceites e hidrocarburos. - Adquisición de cilindros o tachos para residuos peligrosos para su almacenamiento temporal hasta la entrega a una EO-residuos peligrosos en la ciudad de Ayacucho. - Recolección, transporte y entrega a una EO-RR. SS peligrosos registrado
04	Desbroce y limpieza de alcantarillas, badenes, puentes existentes.	Generación de residuos como: escobas, lampas, carretilla, equipos de protección de seguridad, restos de señalización, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado del material eliminado al DME autorizado. - Adquisición de un tacho para los residuos generales.
05	Reposición de hitos kilométricos	Generación de residuos de construcción	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección, transporte, clasificación y almacenamiento en la zona de acopio temporal de residuos sólidos. - Los residuos peligrosos generados serán entregados y en ocasiones recolectados y transportados a la ciudad de Ayacucho para la entrega a una EO-RSP registrado en la DIGESA para su disposición final. - Los restos de bolsa de cemento serán almacenados en la zona de acopio temporal de residuos sólidos para su posterior entrega a una empresa operadora de residuos sólidos.
06	Desmantelamiento del acopio RR. SS y patio de maquinaria	Generación de residuos de construcción.	Se realizará la limpieza general del área realizando la clasificación, valorización de los residuos sólidos de acuerdo a sus características para posterior mente realizar la disposición final en el botadero controlado de la municipalidad distrital de Vilcas Huamán o la municipalidad distrital de Huambalpa
07	Limpieza y desinfección de los mobiliarios, herramientas, equipos, útiles de escritorio, campamento, entre otros.	Generación de residuos generales.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de contenedores de basura, implementando los colores de bolsa de acuerdo a su característica según las NTP- 900.58.2019. - Almacenamiento, clasificación para su posterior disposición final de los residuos generales, PET y otros.
08	Plan COVID-19	Generación de residuos peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de tacho o cilindro rojo para almacenamiento de residuos peligrosos. - Transporte y entrega a una EORSP registrada por la DIGESA para su disposición final en un relleno de seguridad.

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 21-23 (FITSA PDF pág.47-49).

**3.9 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

El titular declara las actividades a realizar desde la etapa preliminar del proyecto:

Cuadro N° 12: Etapas y Actividades del Proyecto

OBRAS PROVISIONALES	
TRABAJO PRELIMINAR	
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Cartel de identificación de obra 360x2.40m • Movilización de desmovilización de Maquinarias y/o equipos. • Trazo y replanteo • Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial • Campamento provisional de la obra 	<ul style="list-style-type: none"> • Se colocará el cartel al inicio y fin del tramo. El cartel estará compuesto por parantes de rollizos, cuarterones y cuerpo de gigantografía. • Traslado de equipos, accesorios y herramientas hacia la obra para la ejecución de la vía en sus diferentes etapas. • Se utilizará wincha y pintura. En esta partida se considera realizar los trabajos de metrado y pintado los cuales son necesarios para realizar un trazo y replanteo general del camino a rehabilitar. • Mantenimiento del tránsito temporal, así como de medidas ambientales, durante el periodo de ejecución de la obra. • Alquiler de ambientes que permitan albergar a los trabajadores, insumos, maquinaria, equipos y otros.
CONSERVACIÓN DE LA CALZADA EN AFIRMADO	
<ul style="list-style-type: none"> • Escarificado, perfilado y compactado de la subrasante 	Se refiere a la reposición del material de la capa de rodadura que se ha perdido por desgaste, erosión, etc. El trabajo incluye la escarificación, conformación y compactación del material existente.
<ul style="list-style-type: none"> • Extracción y apilamiento del material para el afirmado. • Carguío del material para Afirmado. • Conformación y compactación de base granular. 	Consiste en la construcción de una capa de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material. La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro.
TRANSPORTE DE MATERIAL	
Transporte de material para afirmado	Se refiere al transporte de materiales de canteras procesados o mezclado que son destinados a formar capas granulares de afirmado, naturales o procesados. Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del supervisor.



CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL	
Limpieza de alcantarillas y badenes	Se refiere al desbroce y a la limpieza de las alcantarillas, badenes, puentes existentes de lodos y la vegetación que están presentes tanto en la entrada como salida.
CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	
Reposición de hitos kilométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en el suministro, transporte, manejo, almacenamiento, pintura e instalación de postes indicativos del kilometraje en los sitios establecidos en los planos del proyecto o indicados por el supervisor. • Para el anclaje del poste se podrá emplear el concreto de $f'c=140\text{kg}/\text{cm}^2 + 30\%P.M.$, y la pintura será de esmalte sintético.
CIERRE Y ABANDONO	
Desmantelamiento y retiro de áreas auxiliares	Desmantelamiento del campamento, eliminando desechos y pisos de concreto u otro material utilizado.
Limpieza general de las zonas intervenidas dentro del área de influencia del proyecto.	Consiste en la limpieza de todas las áreas intervenidas que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.
Revegetación y reforestación de las áreas afectadas	Se realizará la revegetación y reforestación de todas las áreas impactadas de los DME, campamento, patio de maquinarias, entre otros.
Movilización y transporte de materiales, equipos y maquinarias	Consiste en el retiro de todos los materiales, equipos y maquinarias utilizadas dentro del área de influencia del proyecto.

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 24–26 (FITSA PDF pág.50-52).

3.10 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO

El titular declara que el área de influencia del proyecto es de 11+840 km de largo y un ancho de 3,5 m – 5,0 m y todas sus áreas auxiliares instaladas temporalmente.

Área de Influencia Directa - AID

Es considerando los kilómetros lineales de 11+840 km más las áreas auxiliares que son un total de 3 470,4 m², también considerando los componentes físico-químicos, biológico y social; es decir 10m a cada lado del eje de la vía, teniendo una superficie de 465 615,5435 m² con un total de 46,561 Ha.

Área de Influencia Indirecta - AII

Es considerando que no necesariamente la actividad propiamente dicha va a ocasionar impactos positivos o negativos a los componentes ambientales (físico-químico, biológico y social-cultural); sino de forma indirecta, para ello se considera a 50 m de buffer en referencia del área de influencia directa.

Teniendo una superficie de 1 402 716,395 m² y 140,2716 ha.

**3.11 CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICO Y CULTURAL**

El titular presenta en la FITSA, la siguiente caracterización de la línea de base:

Cuadro N° 13 Línea de base ambiental del área de influencia del proyecto

COMPONENTE FÍSICO	
Fisiografía	Presenta una fisiografía variante de: <ul style="list-style-type: none"> - Planicie de litología Volcánica ondulada moderadamente empinada (15-25%). - Montaña de litología sedimentaria/volcánica/intrusiva de Ladera extremadamente empinada. - Planicie de litología Sedimentaria ondulada fuertemente inclinada (8-15%). - Piedemonte moderadamente Inclinado (4-8%)
Pendiente	Pendientes mínimas de 0.0% y como máximo 12.00%
Uso actual de suelo	Presenta área con actividad agrícola y áreas con aprovechamiento de productos del arbustal y pastoreo andino de subsistencia
Calidad de aire	Se pudo evidenciar que existe fuentes móviles generadoras de emisiones gaseosas y material particulado
Ruido	Las fuentes generadoras de ruido son las móviles, estas son puntuales y de acuerdo con los estándares de calidad ambiental para ruido están permitidos a 80dB durante 8horas como máximo.
Vibración	Con la visita a campo se pudo verificar que no hay fuentes generadoras de vibración
hidrología	Dentro del área de influencia del proyecto pasa el río Vischongo que se encuentra en la categoría 3: riego de vegetales y bebida de animales.
Calidad del agua	En el diagnóstico a campo se pudo evidenciar que no hay presencia de fuentes de contaminación o descarga de ninguna actividad y, de acuerdo a sus características son de categoría 3: riego de vegetales y bebida de animales.
COMPONENTE BIOLÓGICO	
Flora	La cobertura vegetal registrada es de matorral arbustivo y agricultura costera y andina, teniendo como especies comunes de la familia Betulaceae y Bromeliaceae.
Fauna	La fauna identificada en la zona, presenta dos familias de mamíferos, cuatro familias de ornitofauna y una familia de anfibios
COMPONENTE SOCIAL	
Población	De acuerdo al INEI-2017, la población beneficiaria es de un total de 9282 habitantes.
Educación	A nivel del distrito vilcas Huamán, se cuenta con un total de 48 instituciones educativas; de las cuales 15 son de nivel inicial-jardín, 21 de nivel primario, 8 de nivel secundario, 2 de nivel básica alternativa- inicial e intermedio y básica alternativa-avanzada, 1 de nivel Técnico Productivo-CETPRO y 1 de nivel superior tecnológico. A nivel del distrito Vischongo, se cuenta con un total de 35 instituciones educativas; de las cuales 11 son de nivel inicial-jardín, 17 de nivel primario, 6 de nivel secundario y 1 de nivel técnico productivo
Salud	El distrito de Vilcas Huamán cuenta con dos puestos de salud con categoría I-1, de tipo establecimiento de salud sin internamiento y con un centro de salud Vilcas Huamán de categoría I-4. A nivel del distrito de Vischongo, se cuenta con 5 puestos de salud con categoría I-1 y 1 centro de salud con categoría I-3 de característica centro de salud sin internamiento.
Actividad económica	En Ayacucho más del 70% de la población mayor de 14 años se dedica a la agricultura. Las principales actividades económicas de la provincia de Vilcas Huamán son la agricultura y manufactura. Los principales cultivos son el maíz, papa, cebada, trigo y habas.



3.12 IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

El Titular ha considerado en la FITSA, respecto a la metodología a ser utilizada para la evolución de impactos ambientales es la matriz de doble entrada que permitirán representar por una parte las acciones del proyecto que causan impacto y por otra los factores ambientales relevantes receptores de los efectos, los cuales se encuentra desagregados en forma de árbol. La matriz se llena en función de las interacciones que se tengan entre los campos de entrada, de esta manera es posible identificar los impactos generados, ya sean positivos o negativos.

Luego se procede a obtener la denominada matriz de importancia, la cual nos permitirá de acuerdo con Conesa Fernández Vítora (1997), medir la importancia del impacto "en función", tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización de efecto, que de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo tales como extensión, tipo de efecto plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad" De acuerdo a lo establecido por CONESA (2010), los parámetros a ser considerados para la ponderación de los impactos se describen a partir de la pág. 31 hasta la pág. 42. (Tablas de matiz) (FITSA PDF pág.57-68).

Identificación de Impactos Ambientales

Cuadro N° 24 Identificación de impactos ambientales

COMPONENTE	IMPACTO ASOCIADO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ASOCIADOS
Aire	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases y material particulado	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de equipos, herramientas y materiales - Extracción y apilamiento de material de la subrasante - Extracción y apilamiento de material de cantera - Carguío de material seleccionado - Transporte de material seleccionado - Conformación y compactación - Cierre de canteras
Ruido	Incremento del nivel de ruido	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de equipos, herramientas y materiales - Extracción y apilamiento de material de la subrasante - Extracción y apilamiento de material de cantera - Carguío de material seleccionado - Transporte de material - Conformación y compactación - Cierre de canteras
Suelo	Alteración de la calidad del suelo por la mala disposición de los residuos sólidos generados por esta actividad.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de cartel de identificación - Operación de la oficina y almacén - Instalación de señalizaciones y mitos kilométricos - Limpieza y descolmatación de badenes y alcantarillas
	Cambio de uso de suelo	Montaje del patio de máquinas y habilitación de las canteras
	Alteración de la calidad del suelo derrame de aceites e hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de equipos, herramientas y materiales - Extracción y apilamiento de material de la subrasante - Extracción y apilamiento de material de cantera - Carguío de material seleccionado - Transporte de material seleccionado - Conformación y compactación - Cierre de canteras



COMPONENTE	IMPACTO ASOCIADO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ASOCIADOS
Agua	Alteración de la calidad del agua derrame de aceites e hidrocarburos	- Conformación y compactación - Transporte de material seleccionado
Paisaje	Alteración de la calidad visual del paisaje por la ejecución de las actividades	- Cartel de identificación - Extracción de material de cantera - Inadecuada disposición de los excedentes de remoción y los provenientes de la limpieza y descolmatación de las obras de arte.
	Mejoramiento de la calidad visual del paisaje con la actividad de la revegetación	Cierre de las canteras y patio de maquinaria
Flora	Alteración de la cobertura vegetal por apertura de cantera.	Habilitación de las canteras
Fauna	Perturbación de la fauna por la emisión de ruido	- Perfilado, escarificado y compactado - Afirmado
Componente	Impacto asociado	Actividades de mantenimiento asociadas
Empleo	Generación de empleo	Generación de conflictos sociales
Servicios	Afectación al flujo vehicular y/o servicio de transporte	Bacheo de la calzada y/o tratamiento superficial y limpieza de derrumbes.
Economía	Incremento del ingreso económico.	Contratos de mano de obra calificada y no calificada

3.13 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN

El titular menciona las medidas de prevención, mitigación y corrección mediante tablas de matriz para cada etapa, se describen a partir de la pág. 42 hasta la pág. 49 (FITSA PDF pág.68-75). Las medidas contempladas se muestran en los siguientes cuadros:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Cuadro N° 15 Medidas de prevención, mitigación y corrección**

ETAPA	ACTIVIDADES	DENOMINACION DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
Obras provisionales	Cartel de identificación	Alteración de la calidad del suelo por la mala disposición de los residuos sólidos generados por esta actividad.	Suelo	Mitigación	Recolección y transporte de los residuos a la zona de acopio temporal de RR.SSS hasta su disposición final.	<ul style="list-style-type: none"> Panel fotográfico Reporte ambiental 	Especialista ambiental
		Alteración de la calidad visual del paisaje por la colocación del cartel de identificación de la actividad	Paisaje	Mitigación	En la finalización de la actividad de mantenimiento o deterioro, se deberá retirar el cartel.		Especialista ambiental
	Movilización y desmovilización de equipos mecánicos	Posible alteración de la calidad de suelo por derrame de aceites e hidrocarburo	Suelo	preventivo	Contar con el kit antiderrame de aceites e hidrocarburos Contar con el plan de mitigación contra derrame de aceites e hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> Panel fotográfico Reporte ambiental 	Especialista ambiental
		Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	aire	Preventivo	Efectuar revisiones periódicas a las maquinarias y equipos (Los mantenimientos preventivos y programados se realizan en instalaciones autorizadas fuera de los frentes de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Baucher y boletas de revisión general de los equipos y maquinarias. 	Especialista ambiental
Cierre y abandono	Limpieza general de la obra	Impacto positivo	Paisaje			<ul style="list-style-type: none"> Paneles fotográficos Reporte ambiental 	Especialista ambiental
	Restauración de las zonas impactadas como cantera y patio de maquinaria.	Impacto positivo	Suelo		<ul style="list-style-type: none"> Realizar la reforestación en las zonas impactadas Realizar la estabilización de talud. 	<ul style="list-style-type: none"> Paneles fotográficos Reporte ambiental 	Especialista ambiental
	Movilización y desmovilización de equipos mecánicos, herramientas y materiales.	Impacto positivo	Paisaje			<ul style="list-style-type: none"> Paneles fotográficos Reporte ambiental 	Especialista ambiental

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Cuadro N° 16 Monitoreo de la calidad de ruido y aire**

componente	Estación	Ubicación			Parámetros	Frecuencia	Norma (ESTANDAR) De comparación
		Descripción	Coordenadas UTM WGS 84				
			Este	Norte			
Calidad de material particulado Monitoreo de ruido	MP-1	El monitoreo de material particulado se realizará en la cantera 1 en la progresiva 49+500 km, en las actividades de extracción y apilamiento de material de cantera P/base granular.	614367.75	8492673.48	PM 10 y 2.5	Mensual	D.S N°003-2017-MINAM D.S N°085-2003- PCM
	MP-2	El monitoreo de material particulado se realizará en la progresiva 3+800 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	612147.79	8492378.16	PM 10 y 2.5		
	MP-3	El monitoreo de material particulado se realizará en la progresiva 11+560 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	609829.27	8493750.32	PM 10 y 2.5		
	RU-1	El monitoreo de ruido se realizará en la cantera 1 en la progresiva 49+500 km, en las actividades de extracción y apilamiento de material de cantera P/base granular.	614367.75	8492673.48	Diurno		
	RU-2	El monitoreo de ruido se realizará en la progresiva 3+800 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	612147.79	8492378.16	Diurno		
	RU-3	El monitoreo de ruido se realizará en la progresiva 11+560 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	609829.27	8493750.32	Diurno		
Calidad de aire	MA-1	El monitoreo de la calidad de aire se realizará en la cantera 1 en la progresiva 49+500 km, en las actividades de extracción y apilamiento de material de cantera P/base granular.	614367.75	8492673.48	H2S CO NOX So2	Mensual	D.S N°003-2017-MINAM
	MA-2	El monitoreo de la calidad de aire se realizará en la progresiva 3+800 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	612147.79	8492378.16			
	MA-3	El monitoreo de la calidad de aire se realizará en la progresiva 11+560 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	609829.27	8493750.32			
Monitoreo de agua	AG -1	El monitoreo de la calidad de agua se realizará en la progresiva 10+100 KM en la actividad de conformación y compactación de base granular (afirmado)	610305.66	8492845.90	Aceites y grasas, DBO, DQO, pH, Temperatura, Solidos totales disueltos. Coliformes totales	Trimestral	D.S N°004-2017-MINAM



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 17 Medidas de contingencia dentro del área de influencia del proyecto

MEDIDA: DE CONTINGENCIA	PLAZO	90 DIAS	ETAPA	ETAPA PRELIMINAR, CONSTRUCCIÓN, CIERRE Y ABANDONO
MEDIDA DE CONTINGENCIA				
TIPO DE MEDIDA	PREVENTIVO			
OBJETIVA DE LA MEDIDA	Evitar alteración de la calidad del suelo por derrame de aceites e hidrocarburos			
IMPACTO AL QUE SE DIRIGE	Calidad del suelo y agua			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ACCIONES A IMPLEMENTARSE)	<p>ACTIVIDADES A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEÑALIZACION AMBIENTAL Se colocará 4 señalizaciones ambientales en las fuentes de agua respectivamente con temas que comuniquen y adviertan sobre la alteración de la calidad del recurso hídrico. - EDUCACIÓN AMBIENTAL Se impartirá charlas y entrenamiento por parte del especialista de SSOMMA y ambiental a todo el personal técnico y obrera sobre el manejo y procedimiento en caso de derrame de aceites e hidrocarburos. - CONTAR CON EQUIPOS Y MATERIALES En el área de almacenamiento y acopio temporal se deberá contar con un cilindro rojo, adecuadamente rotulado, con tapa y asas. Contar con el kit de antiderrame de aceites e hidrocarburos (guantes, salchichas absorbentes, botas, mascarilla, mameluco y trapos) y en cuanto a herramientas contar con pico, pala, bandeja y arena. El personal técnico verificara que las maquinarias no permanezcan mucho tiempo próximos a fuentes de agua. - DISPOSICION FINAL Los materiales e insumos utilizados por el derrame de aceites e hidrocarburos serán almacenados temporalmente en cilindro rojo para luego ser transportados y dispuestos por una empresa operadora de residuos sólidos peligrosos registrado ante la DIGESA. - MANTENIMIENTO VEHICULAR 			



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEDIDA: DE CONTINGENCIA	PLAZO	90 DIAS	ETAPA	ETAPA PRELIMINAR, CONSTRUCCIÓN, CIERRE Y ABANDONO
	<p>Las acciones de limpieza, lavado, cambio de aceite y otros que involucren maquinarias y vehículos se realizara estas actividades fuera del área de influencia del proyecto y en establecimientos autorizados.</p> <p>PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME DE ACEITES E HIDROCARBUROS</p> <p>DERRAME EN CASO DE SUELO</p> <p>cuando un derrame ha sucedido sobre campo abierto y el fluido está en contacto directo con el suelo, el personal responsable de la actividad deberá inmediatamente delimitar con arena o aserrín el área afectada a fin de no expandir la contaminación y limpiar con material absorbente. Debido a la velocidad de filtrado del fluido, en caso de ser cantidades pequeñas de suelo contaminado es necesario que se extraiga el suelo contaminado y conjuntamente con los desechos absorbentes se coloque en una funda roja y se disponga en el recipiente para tóxicos más cercano. Si la contaminación es grande se debería realizar un proceso de remediación del suelo contaminado a través de un gestor calificado o las medidas técnicas adecuadas.</p> <p>DERRAME EN CASO DE AGUA</p> <p>Si un derrame se ha vertido a las aguas de los embalses, inmediatamente el personal deberá contener la expansión del derrame con cordones absorbentes. Posteriormente deberá absorber el producto utilizando paños hasta agotar esfuerzos. Los desechos productos del control del derrame serán colocados en una funda roja y dispuestos en el recipiente para residuos peligrosos más cercano para su disposición final.</p>			
RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO	El responsable de la aplicación de este programa es del especialista ambiental			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA Y MEDICIÓN	✓ Registro de Fotografías y videos de los eventos			



3.14 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA FITSA

El titular presenta su cronograma de ejecución, indicando que finalizará en 90 días. Asimismo, indica que los reportes ambientales serán presentados de forma mensual a la entidad correspondiente, como media de seguimiento del cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en la pág. 49-50 (FITSA PDF pág.75-76).

3.15 PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FITSA

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 41 816,96, presentándolo en una tabla de presupuesto de las medidas de mitigación y prevención ambiental en la pág. 51 (FITSA PDF pág.77).

3.16 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA FITSA

El titular menciona en la FITSA la siguiente conclusión y recomendación.

Conclusión:

Se concluye que el proyecto de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA - PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO" genera impactos ambientales poco significativos, y las actividades que van generar impactos ambientales cuenta con las medias de mitigación, prevención y medidas contingencia.

Recomendación:

Se recomienda cumplir con las medidas establecidas de la Ficha Técnica Socio Ambiental y comunicar a la entidad en el momento de la ejecución del proyecto además reportar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asumidos de forma trimestral.

3.17 ANEXOS DE LA FITSA

- Mapas de Ubicación
- Mapa de Ubicación áreas auxiliares
- Compatibilidad SERNANP
- Ficha de caracterización auxiliar
- Plano AID y AII del proyecto
- Panel Fotográfico
- Acreditación de profesionales

3.18 DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA FITSA

El Titular, mediante Carta N°22-2022/EA/BHE con HR N° E-517236-2022 de fecha de recepción 22.11.2022, subsanó las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto del proyecto del asunto, a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en atención a las seis (06) observaciones identificadas con Informe Técnico N° 005-2022-MTC/16.02.AJSF. Asimismo, se verificó que adjunta una nueva versión de la FITSA para evaluación.



4. CONCLUSIONES

- 4.1. De la evaluación de la subsanación de las seis (06) observaciones identificadas en la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", se concluye que han sido subsanadas por lo que se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) presentada por Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para la actividad de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", **cumple** con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el artículo 11º del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC; el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-MTC (Procedimiento Administrativo: DGAAM-008); la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y demás normas complementarias.
- 4.2. El titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.
- 4.3. El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.
- 4.4. En el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, el MTC habilitó la Mesa de Partes Virtual, con la finalidad de brindar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos iniciados de parte, siendo que toda la información remitida tiene carácter de declaración jurada. En el marco de ello, el administrado presentó la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) por medio electrónico, información que posee la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por medios físicos tradicionales constituyendo declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.
- 4.5. La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Emitir la Resolución Directoral **otorgando la conformidad** a la FITSA para el proyecto de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-997 (YURAQ YAKU-CHANIN PATA – PUMAQUCHA LONGITUD = 11.840 KM) DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.2 Remitir el presente Informe Técnico Legal a la Dirección General de Asuntos Ambientales para su consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán con copia a la Dirección de Gestión Ambiental, para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo en cuanto informamos a usted.

Atentamente.

.....
Ing. Alejandra Jimena Salas Facho
Especialista Ambiental
CIP N° 234200

.....
Abog. Elka Esther Acosta Enríquez
Especialista legal
CALL N° 7922

El presente Informe Técnico Legal cuenta con la revisión y Conformidad de:

.....
Ing. Amarildo Fernández Estela
CIP N° 82144

Visto el presente Informe Técnico Legal, el suscrito expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente Informe Técnico Legal a la Dirección General de Asuntos Ambientales para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

.....
Patricia del Pilar Arias Paredes
Directora (e)
Dirección Evaluación Ambiental



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO

El Titular, mediante Carta N°22-2022/EA/BHE con HR N° E-517236-2022 de fecha de recepción 22.11.2022, subsanó las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto del asunto, a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en atención a las seis (06) observaciones identificadas con Informe Técnico N° 005-2022-MTC/16.02.AJSF. Asimismo, se verificó que adjunta una nueva versión de la FITSA para evaluación. La Subsanación de observaciones se muestra a continuación:

Observación N° 01:

Se realizó la corroboración en sus respectivos colegios para poder respaldar dar la vigencia que hacen mención en la FITSA y ambos profesionales si se encuentran habilitados, pero el titular debe corregir sus certificados de los profesionales que adjunta en la FITSA, ya que uno se visualiza que tiene información alterada y el otro certificado menciona vigencia solo hasta el mes de diciembre del 2021.

Respuesta:

Se procedió a actualizar los certificados correspondientes tanto de la habilitación y otro que por error de comprimir el archivo se vio afectado los doc.

- Habilitación del ing. Ambiental esta hasta 04/01/23 y Social hasta el 31/12/22

Tal como se puede evidenciar en las siguientes pg.117, 123.

Evaluación:

Se verifico que el titular del proyecto corrigió los certificados de vigencia para ambos profesionales. Asimismo, se verifico que lo presenta en la FITSA que las páginas que hace mención. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 02:

El titular deberá indicar la información requerida según región, distrito, provincia de cada descripción que hace mención, completar el cuadro. Asimismo, deberá indicar la longitud de la cantera N°01.

Respuesta:

Se procedió a incorporar la ubicación de cada componente del proyecto. Asimismo, se agregó la longitud de la cantera N° 01. Tal como se puede ver en la tabla N°7.

Tal como se puede evidenciar en las siguientes pg.40-42

Evaluación:

Se verifico que el titular si completo la información solicitada en el cuadro de datos del tipo de región, distrito, provincia y la longitud. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 03:

Sin embargo, cuando presenta el resumen de las áreas auxiliares solo muestra un cuadro con el nombre de "Zona de acopio temporal de RR. SS"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respuesta:

Se procedió a completar la información completa del área auxiliar de: "zona de acopio temporal de RR. SS" tal como se puede ver en la tabla N°8. Tal como se puede evidenciar en la pg.42

Evaluación:

El titular completo la información faltante respecto al cuadro de área auxiliar como el DME, patio de maquinaria y cantera. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 04:

El titular deberá modificar los títulos que están dentro del cuadro ya que se encuentra alterados en la versión PDF la FITSA.

Respuesta:

Se procedió a incorporar la información dentro del recuadro de la tabla N°10. Tal como se puede evidenciar en la pg.43

Evaluación:

Se verifico que el titular si procedió a realizar la corrección de la información que brindo, el cual se puede visualizar en la página que hace mención. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 05:

El titular del proyecto no presenta el tipo o modalidad de abastecimiento y entidad o empresa de agua para uso industrial y para consumo humano que se requerirá, así como el volumen requerido en su totalidad para los usos que ha contemplado realizar en el proyecto. De la información presentada se entiende que solicitará autorización de uso de agua de la Autoridad Nacional del Agua, de ser así precisarlo.

Respuesta:

➤ **ABASTECIMIENTO PARA CONSUMO HUMANO**

El abastecimiento de agua para consumo e higiene será utilizado por la instalación de agua potable del El CC. PP de Chanin, ya que cuenta con proyecto de agua y desagüe para ello se solicitará el permiso ante la Municipalidad distrital de Vilcas Huamán para el uso. El consumo es de 8m³/día

➤ **ABASTECIMIENTO PARA EL PROYECTO (uso industrial)**

Para el abastecimiento de agua para el proyecto es del río Vischongo para ello se utilizará el CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 122 HP 2,000 GL. El caudal que tiene el río Vischongo es de 135.47 m³/s y el volumen requerido para el proyecto es de 4130.38 m³.

Para el debido uso y antes de la ejecución de la obra, se procederá a solicitar el permiso de uso de agua ante el Autoridad Local del Agua.

En la tabla N°12, se puede evidenciar la cantidad que se requiere para el uso industrial.

Evaluación:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El titular si completo la información indicando su tipo o modalidad de abastecimiento, asimismo su volumen requerido, el cual solicitara a su vez el permiso correspondiente. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 06:

Se revisó la FITSA y el titular debe mejorar todos los mapas adjuntados y sus leyendas donde la información está alterada.

Respuesta:

Se procedió a modificar y mejorar las leyendas de los (las) mapas temáticos; tales como: Ubicación, áreas auxiliares, mapa de área de influencia directa y mapa de área de influencia indirecta.

Tal como se puede evidenciar en las siguientes pg.80-81,82-83,95-97.

Evaluación:

Se corroboro que el titular si modifico lo solicitado correctamente sus mapas y leyendas. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**